



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

| | |
|-----------------------------|---|
| Código MECD: | 5600089 |
| Denominación: | Programa de Doctorado en Arquitectura, Energía y Medio Ambiente |
| Universidad/des: | Universitat Politècnica de Catalunya |
| Centro/s: | Escola de Doctorat |
| Rama/s: | Rama genérica de doctorados |
| Fecha de verificación: | 10 de junio de 2009 |
| Fecha de la visita externa: | 26 de junio de 2018 - 27 de junio de 2018 |

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Programa de doctorado arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 5 de junio de 2019 por la Comisión Específica de Rama genérica de doctorados de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

- Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
No se alcanza
En progreso hacia la excelencia
Se alcanza
Se alcanza

Valoración global

Acreditado con condiciones

Fortalezas y buenas prácticas

- El profesorado cumple holgadamente con los requisitos de la acreditación, con una investigación relevante en tesis dirigidas, sexenios activos y proyectos de investigación competitivos.
- Los estudiantes demuestran un alto nivel de satisfacción con el profesorado.
- Se observa un alto grado de internacionalización del profesorado, tesis y relaciones institucionales.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Revisar en la memoria verificada la oferta de plazas, el perfil de ingreso y los complementos de formación.
- Mejorar la información sobre las actividades formativas realizadas por los doctorandos.
- Completar la información relativa a los programas de doctorado (especialmente en la web de la UPC y coordinar la información entre las distintas páginas web (la de la Escuela de doctorado y las de los programas de doctorado. Actualizar la información en la web de la UPC. Establecer la vinculación de la web en la que se encuentra la ampliación de la información del programa, desde la web de la UPC. Clarificar en la web del grupo de investigación qué información corresponde al grupo y cuál corresponde al programa.
- Publicar la información correspondiente a los resultados de seguimiento y acreditación del programa.
- Revisar la información pública sobre los procesos del SGIC.
- Aprobar e implantar el sistema de garantía interna de la calidad de la Escuela.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Laureano González Vega



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de **Catalunya**

Barcelona, 5 de junio de 2019

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El programa dispone de mecanismos para garantizar la adecuación del perfil de los estudiantes y su número. La mayor parte de los estudiantes tiene el perfil adecuado de acuerdo con el ámbito y las características del programa. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas y/o se ajusta parcialmente a las características y líneas de investigación del programa.

1.2. El programa dispone de mecanismos de supervisión de los doctorandos de las actividades formativas aunque no se han podido evaluar en profundidad.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.

2.2. La institución proporciona un acceso parcial a la información para los grupos de interés.

2.3. La institución publica de manera parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas incluyendo los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SGIC no cuenta con procesos (o no están implementados) para el diseño y la aprobación de los programas, su seguimiento y su acreditación.

3.2. El SGIC no cuenta con un proceso (o no está implementado) para la gestión de la recogida de los resultados del programa. Los datos de los que se dispone son parciales y no incluyen serie temporal alguna. El SGIC no recoge información sobre la satisfacción de los grupos de interés con respecto al programa.

3.3. El SGIC no dispone de un proceso para su revisión. No se llevan a cabo acciones de revisión y mejora del SGIC.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Como mínimo tres cuartas partes del profesorado asociado al programa de doctorado tienen una actividad de investigación acreditada.

4.2. Tanto la estructura de la plantilla del profesorado como el número de profesores son muy adecuados para dirigir las tesis doctorales y atender a los doctorandos y, en su caso, para impartir las actividades formativas del programa.

4.3. El programa de doctorado (o la institución) cuenta con mecanismos de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis.

4.4. El programa cuenta con una elevada y pertinente presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en las comisiones de seguimiento y de informes previos.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Los recursos materiales y otros servicios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación que deben llevar a cabo las personas doctorandas.

5.2. Los servicios al alcance de los doctorandos ofrecen un apoyo adecuado al proceso de aprendizaje y a la incorporación al mercado laboral. Los estudiantes están satisfechos con los servicios y recursos materiales a su alcance.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

- 6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los doctorandos, especialmente de la tesis doctoral y otros resultados de la investigación, ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel de calificaciones requerido (MECES). La mayoría de las tesis doctorales responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. La metodología y las actividades formativas se alinean con los resultados de aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.
- 6.2. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de todos los indicadores académicos es coherente con la tipología de doctorandos y los programas equivalentes, y muestra claramente la mejora continua de la titulación.
- 6.3. La utilidad de la formación recibida es adecuada comparada con la de otros programas del mismo ámbito disciplinario. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de programas similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otros programas del mismo ámbito disciplinario.